31.- DIAGRAMA DE FLUJO

Personas Adulta Mayor, Representante del Club y/o Casa de Día	SISTEMA MUNICIPAL DIF	DIFEM
Inicio		
Representante del Club y/o Casa de Día de adulto mayor, deberá emitir su petición dirigida a la Presidenta del SMDIF, donde se especifique ser contemplados con ayudas funcionales.	Recibir la petición emitida y turnarla al área de Adulto Mayor. Realizar oficio de petición dirigida al Director y/o Directora del DIFEM, donde se especifique ser contemplados con ayudas funcionales.	Recibir la petición emitida y turnarla al área correspondiente. Notificar de la asignación de las ayudas funcionales al titular y/o la titular del SMDIF, indicando la cantidad de ayudas funcionales asignadas en beneficio de las personas adultas mayores de escasos recursos económicos. Mediante correo electrónico, envía al SMDIF los formatos de Recibo de las diferentes ayudas funcionales.
Ser Adulto mayor de 60 años cumplidos en adelante. Pertenecer algún club y/o casa de día del Municipio. Cumplir con todos los requisitos establecidos. Requisitar el formato de recibo del apoyo que se le está otorgando.	Notificará a las personas adultas mayores los requisitos, para la integración del expediente de la ayuda funcional solicitada	
	Integrar Expediente y Requisitar los recibos de entrega de la ayuda funcional asignadas por el DIF del Estado de México. Emitir expedientes integrados y recibos requisitados en base a asignación emitida por DIF Estado de México.	Autorizados los expedientes emitidos por el Sistema Municipal DIF, se programa fecha, hora y lugar de entrega de las ayudas funcionales autorizadas
	Entregado el apoyo a las personas adultas mayores se realizara toma evidencia fotográfica de las ayudas funcionales otorgadas. Emitir evidencia fotográfica impresa al Sistema DIF del Estado de México, de las ayudas funcionales otorgadas a las personas adultas mayores de escasos recursos económicos del municipio.	FIN